66976 - Problemas con la sexualidad y la retención de fluídos.

Pregunta

Soy un muchacho y tengo veintinueve años. Me desperté ayer luego de haber tenido un sueño erótico, pero no había emisión de semen, entonces me volví a dormir. Pero cuando me desperté nuevamente, tenía un terrible dolor en los testículos. Sé que hay algún fluído retenido en mí, porque esto me ha pasado antes y me traté sentándome en agua tibia para aflojarlo y disolverlo. De hecho decidí usar el mismo tratamiento que antes, pero el agua tibia no me hizo nada y estoy sufriendo un intenso dolor, el Shaitán me susurró que me librara de este fluído a través del 'hábito secreto' (la masturbación), entonces lo hice. Juro que había abandonado este hábito hace mucho tiempo, pero estaba bajo presión a causa del dolor.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

El 'hábito secreto' está prohibido para el musulmán. Esto ha sido explicado en la pregunta No. 329.

Los eruditos han afirmado que es permisible recurrir al hábito secreto con el objetivo de aliviar un deseo sexual intenso y uno se siente tentado a caer en pecados mayores, como la fornicación, el adulterio y la homosexualidad. De la misma manera, es permisible con propósitos médicos, si está solo y necesita hacerse un test. Es permisible recurrir a ello si existe el temor de sufrir un daño físico por la retención de semen. Y al parecer a esto es a lo que te refieres en tu pregunta. En cualquier caso, no es permisible ir más allá de los límites de lo necesario, no es permisible repetirlo, y la necesidad debe ser medida sin exagerar.

El Shéij Mansur al-Bahúti (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Quien se masturba por temor a caer en un pecado mayor como el adulterio, la fornicación o por temor a sufrir un daño físico, y no hay pecado si no es capaz de casarse por falta de dinero. De otra forma, está prohibida y (si se hace público) debe ser castigado por ta’zir”. Fin de la cita de al-Iqná' 4/268.

En Shárh Muntaha al-Iraadát (3/364) dice:

“Quien se masturba, sea hombre o mujer, cuando no hay ninguna necesidad válida para ello, está haciendo algo prohibido y debe ser castigado por ta’zir, porque es un pecado. Si lo hace por temor a caer en el adulterio o la homosexualidad, entonces es permisible, y lo mismo se aplica, más aún, si existe algún temor de perjuicio físico o razón médica de alguna índole”. Fin de la cita.

Te felicitamos por haber abandonado este hábito, y te animamos a mantenerte firme en ello, y si lo que has hecho ha sido para aliviar tu dolor, entonces no hay ningún pecado en ello, si Dios quiere.

Y Allah sabe más.